

ORDENANZA N°: 5940/19.-

Ramallo, 16 de mayo de 2019

VISTO:

La aprobación de la Minuta de Comunicación N° 1939/19 que solicita la reapertura de la Oficina de Habilitaciones en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Presupuesto y Hacienda ha comunicado al Agente Municipal Alejandro Maceira que deberá encargarse de llevar adelante la actividad mencionada;

Que la Minuta de Comunicación 1939/19 intenta darle cobertura y celeridad a los trámites de los vecinos de Pérez Millán;

Que para lograr este objetivo es indispensable que se jerarquice al personal otorgándole todas las herramientas para desarrollar de la mejor forma su tarea;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese al Encargado de la Oficina del Departamento de Habilitaciones ----- de la localidad de Pérez Millán el cargo de Jefe de División A.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE